

DERRAME PETROLERO EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.
UN AÑO SIN SANCIONES

Crónica de los hechos

1) 31 de diciembre 2011. Se presentó derrame de petróleo crudo en instalaciones de Pemex Refinación en un oleoducto que va de Nuevo Teapa a Poza Rica, en la margen izquierda del río Coatzacoalcos, en el municipio de Cosoloqueaque¹, Veracruz, México. De acuerdo con la paraestatal, fue una toma clandestina la que ocasionó el vertido.

En un comunicado², fechado el mismo 31 de diciembre, Pemex afirmó haber controlado el derrame en la orilla del río Coatzacoalcos. Adicionalmente, informó que las válvulas fueron cerradas con el objetivo de detener la fuga y trabajar en la reparación del ducto y en la restauración del área afectada.

Se estima que fueron mil 500 barriles derramados, que impactaron una superficie aproximada de 3.5 hectáreas. Dentro de las afectaciones se incluyen dos lagunas cercanas, así como la correspondiente a un kilómetro lineal de la margen izquierda del río Coatzacoalcos y la presencia en éste de iridiscencias a lo largo de 9 kilómetros³. Cabe señalar que el mencionado río es uno de los más caudalosos y contaminados de México⁴.

2) 7 de enero de 2012. Greenpeace México realizó un recorrido en la zona conocida como “El Polvorín”, perteneciente al municipio de Cosoleacaque, Veracruz, así como a lo largo de 12 kilómetros del río Coatzacoalcos, en el cual se percató de los severos impactos al medio ambiente ocasionados por el derrame de crudo. Entre las afectaciones observadas en la zona, detectamos daños a la flora y fauna del lugar, el agua, lirio, pelicanos y peces. Además de contaminación visible, encontramos manchas de crudo en la playa Villa Allende en la desembocadura del Puerto de Coatzacoalcos.

Durante este primer recorrido, también observamos las pre-

carias e ineficientes condiciones en las que se realizó la limpieza del crudo, así como las normas de seguridad e higiene de los trabajadores, quienes retiraban el petróleo con cubetas, mangueras de succión y cordones oleofílicos, con equipos insuficientes para salvaguardar su propia integridad, es decir, guantes de látex rotos, pocos cubrebocas y malas condiciones para el aseo personal posterior a la jornada de trabajo.

3) 19 de enero de 2012. Pemex Refinación declaró a la Agencia informativa *Imagen del Golfo* que “dan por concluidos los trabajos de recuperación de 472 mil litros de hidrocarburo emulsionado” (declaración tomada de *Crónica del Poder*, “Concluyen trabajos de recuperación de crudo en el río Coatzacoalcos”. Disponible en: <http://www.cronicadelpoder.com/general/201201/concluyen-trabajos-de-recuperacion-de-crudo-en-el-rio-coatzacoalcos>, que a su vez se relaciona directamente con el Boletín de Prensa de Pemex de igual título y misma fecha, el cual dice que: “Cabe mencionar que una vez concluidos los trabajos de limpieza se procederá al estudio de caracterización, de conformidad a la normatividad vigente de acuerdo con las autoridades ambientales, para su remediación. Es importante mencionar, que se han realizado recorridos en ambas márgenes del río con las autoridades ambientales correspondientes como Profepa, Protección Civil, Presidencia Municipal de Cosoleacaque y Conagua, así como del órgano Interno del Control de Pemex. Por su parte, especialistas del Instituto Tecnológico Superior de La Venta realizan un muestreo periódico en diferentes puntos.”, disponible en <http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionID=8&catID=40&contentID=25967>.

UN AÑO
Derrame petrolero
En Coatzacoalcos, Veracruz.
SIN
SANCIONES

¹ Con datos de comunicado Pemex disponible en <http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=118&catid=11383&contentid=25890>, así como el Informe de Responsabilidad Social, Pemex, 2011, pág 64.

² Fue controlado derrame de hidrocarburo provocado por acto vandálico en Coatzacoalcos, comunicado disponible en <http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=118&catid=11383&contentid=25890>

³ Informe de Responsabilidad Social, Pemex, 2011, pág 64.

⁴ Controlado, el derrame de crudo en el río Coatzacoalcos, dicen autoridades, nota de *La Jornada* de fecha 10 de enero de 2012.

4) 2 de febrero de 2012. La Semarnat confirmó que Pemex había concluido la limpieza del río Coatzacoalcos: “se recogieron 270 mil litros de petróleo, tras el derrame del 31 de diciembre” (declaración tomada de *Noticieros Televisa*, “Pemex concluye limpieza en el Río Coatzacoalcos” disponible en: <http://noticierostelevisa.esmas.com/nacional/399045/pemex-concluye-limpieza-rio-coatzacoalcos>).

5) 10 de febrero de 2012. Posterior a las declaraciones de Semarnat, Greenpeace realizó un segundo recorrido por la zona de “El Polvorín”. Realizamos un muestreo indicativo en suelo y agua de la región, empleando el equipo proporcionado por Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V., con acreditación en la rama de Residuos No. R-0091-009/11, vigente a partir del 28 de julio del 2011.

Los resultados indicaron que se rebasaron los límites máximos permisibles, hasta en seis veces para hidrocarburos fracción pesada y hasta siete veces para hidrocarburos fracción media.

En cuanto a los análisis de agua, en dos muestras detectamos la presencia de hidrocarburos poliaromáticos: Benzo(a)antraceno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Fenantreno, Fluoranteno, Fluoreno y Pireno. Las concentraciones detectadas se presentaron en un intervalo entre 0.000032 y 0.001793 mg/l, claro indicativo de la presencia de petróleo crudo flotando o emulsionado en el agua.

Los resultados del muestreo realizado, así como las condiciones observadas en la zona, resultaron preocupantes, puesto que existen diferentes estudios académicos que han señalado el elevado grado de contaminación petrolera del río Coatzacoalcos a lo largo de varios años.



El 7 de enero, Greenpeace realizó un primer recorrido por la zona conocida como El Polvorín, en donde documentó los daños ocasionados por el vertido de crudo.

6) 15 de marzo de 2012. Greenpeace México interpuso una denuncia popular ante la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (Profepa), en la que entre otras cosas exigimos:

- Realizar labores de inspección y vigilancia en las zonas afectadas por el derrame de petróleo en el estado de Veracruz.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al control de la contaminación ambiental, así como a la restauración de los recursos naturales impactados por derrame de hidrocarburos, que conlleva afectaciones a vida silvestre, especies acuáticas en riesgo y sus ecosistemas.
- Investigar el incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, bienes, materias y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo en la zona denunciada.
- Emitir resolución administrativa derivada del procedimiento de inspección y vigilancia que se entable en contra de Petróleos Mexicanos y de quien resulte responsable por violaciones a la legislación ambiental.
- Emitir las recomendaciones tanto a Petróleos Mexicanos, como a las autoridades competentes para la debida aplicación de la normatividad ambiental, y dar seguimiento a dichas recomendaciones.
- Realizar los peritajes ambientales a fin de caracterizar la zona afectada y determinar las medidas de limpieza y remediación en la misma, así como aquellos dictámenes técnicos y periciales de daños y perjuicios ocasionados por infracciones a la normatividad ambiental.
- Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad que procedan y dar seguimiento a las mismas, señalando los plazos para su cumplimiento, además de determinar e imponer las sanciones aplicables.
- En el caso de los suelos contaminados por la presencia de hidrocarburos, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar o restablecer sus condiciones, a fin de reparar el daño causado, en aplicación al principio de quien contamina paga.
- Denunciar ante el Ministerio Público federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente; coadyuvando en el procedimiento penal, proporcionando todos los datos o elementos de prueba con que cuente, que conduzcan a acreditar los elementos del cuerpo del delito y a establecer la probable o plena responsabilidad del inculpado o inculpados, según el caso, y la procedencia y monto de la reparación del daño.

Complementario a la denuncia popular, enviamos los resultados del análisis del muestreo a diversas dependencias federales tales como la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Petróleos Mexicanos (Pemex) y Profepa.

El 31 de diciembre del año 2011 ocurrió un derrame de petróleo crudo en un oleoducto de Pemex Refinación que va de Nuevo Teapa a Poza Rica, en el municipio de Cosoloqueaque, Veracruz, México.



7) 16 de mayo de 2012. Conagua emitió su respuesta mediante el oficio No. B00.05.04.0592, firmado por el Ing. Enrique Mejía Maravilla, Gerente de Calidad del Agua, adscrito a la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, quien afirmó compartir nuestra preocupación por el ecosistema del río Coatzacoalcos. En su escrito, señala que exigió la reparación del daño a la persona física o moral que lo hubo ocasionado, sin identificar a quién va dirigida dicha exigencia, e informó que se ha dado atención y seguimiento al caso mediante la implementación de medidas de urgente aplicación por parte de Pemex y las enlista.



Se calcula que se vertieron mil 500 barriles de crudo que afectaron la fuente de ingresos de miles de pescadores, flora y fauna del lugar.



El derrame afectó una superficie aproximada de 3.5 hectáreas a lo largo de 9 kilómetros del río Coatzacoalcos y un kilómetro lineal de su margen izquierda.

8) 1 de junio de 2012. Petróleos Mexicanos en oficio con datos DJ-SJAC-GJC-SMAYE/JGEB/276-2012, con fecha de este día, y firmado por el Lic. Gilberto Espinosa Bravo, apoderado legal de Petróleos Mexicanos, Pemex Refinación, Pemex Exploración y Producción, Pemex Petroquímica y Pemex Gas y Petroquímica Básica, manifiesta resumidamente que:

Hubo un derrame de hidrocarburo el 31 de diciembre de 2011, en el kilómetro 9+950 del Oleoducto de 30" de diámetro, Nuevo Teapa-Poza Rica, de Pemex Refinación, localidad San Francisco, El Polvorín, municipio de Cosoleacaque, Veracruz, derrame provocado por una toma clandestina que aparentemente no iba encaminada al robo de combustible, sino como acto "vandálico" realizado para verter intencionalmente el hidrocarburo al río Coatzacoalcos y contaminarlo, hechos que fueron denunciados ante el Ministerio Público Federal.

El escrito firmado por el apoderado legal de Pemex, enfatiza que el muestro realizado por Greenpeace México, fue llevado a cabo antes de la limpieza y extracción del producto, de hecho en fechas en las que Pemex Refinación todavía realizaba contención, recuperación, limpieza del sitio y extracción del suelo, actividades que concluyeron el día 2 de marzo de 2012, un mes después del recorrido y muestreo de la organización ambientalista. Y prosigue con la aseveración de que no son concluyentes los muestreos to-

mados con anterioridad a la conclusión de las labores de contención, recuperación y limpieza del producto, toda vez que no se puede considerar "representativa de las condiciones del sitio, debido a que el material impregnado con hidrocarburo se continuó retirando hasta su total limpieza". No obstante, la paraestatal anunció el 19 de enero que había concluido los trabajos. En el mismo documento, se dice que desconocen la validez técnica y jurídica de los resultados de la organización ambientalista, debido a carecer de datos tales como la cadena de custodia.

También precisa el oficio, que una vez realizadas las medidas de contención y retiro del producto en el río y del suelo, se procedió a la caracterización formal del sitio con un plan de muestreo y toma de porción de la zona afecta, con la presencia de inspectores de la Delegación Veracruz de Profepa, todo lo anterior sin indicar fechas en que se hubiesen llevado a cabo estas actividades.

Adicionalmente, informa que se acataron las medidas de urgente aplicación emitidas por el Organismo de Cuenca Golfo-Centro de la Conagua, mismas que derivaron en una evaluación de la calidad del agua del río, una vez entregados los resultados, la Conagua se habría pronunciado en el sentido de que Pemex Refinación dio cumplimiento a todas las medidas de urgente aplicación y determinando que el río en la porción de interés estaría libre de contaminantes.

Se señala que la realización de las actividades de urgente apli-

cación y limpieza del sitio de suelo y agua tuvieron lugar del 1 de enero al 2 de marzo de 2012.

En dicho oficio se da cuenta de que la Delegación Veracruz de la Profepa inició un procedimiento administrativo estableciendo las medidas de urgente aplicación y correctivas, en el que se informó su cumplimiento y en promoción de fecha 20 de abril, se exhibieron los resultados finales de la caracterización de suelos. En el documento presentan los resultados de las muestras de suelo resaltando que se están por debajo de los límites máximos permisibles.

También manifiesta que tras la conclusión de actividades de recuperación de hidrocarburo y limpieza de la zona, se realizaron muestreos del agua del río y que durante el recorrido no se presentó evidencia de hidrocarburos ni en los "márgenes como en el cuerpo de agua, ni flora o fauna afectada."

El apoderado legal reitera que las únicas autoridades que pueden determinar la contaminación de un sitio (suelo o cuerpo de agua) son la Semarnat, la Profepa y la Conagua. Concluye diciendo que los derrames son atendidos debidamente, no obstante devenir en su mayoría de actos ilícitos de terceros, pero en virtud del compromiso social y conciencia ambiental de la paraestatal, se actúa en consecuencia, lo que de ninguna manera implica responsabilidad para efectos legales. No se hace ninguna reflexión acerca de la responsabilidad que conlleva el solo manejo de determinadas sustancias, tales como podrían ser los hidrocarburos.



Greenpeace exige una sanción ejemplar a la paraestatal, que incluya el pago de una indemnización justa a los pescadores de Coatzacoalcos por los daños causados a su fuente de ingresos y al medio ambiente.

9) La Profepa, por su parte, en oficio No. PFFPA/3/8C.17.5/0245-12, señalando el número de expediente, PFFPA/3.2/8C.17.5/00007-2012, con fecha **12 de junio de 2012**, firmado por el Lic. Sergio Eduardo Herrera Torres, Subprocurador de Inspección Industrial, acusa recepción del escrito de Greenpeace México y manifiesta que durante el mes de enero de 2012 a causa del derrame de hidrocarburos, llevó a cabo visitas de inspección a Petróleos Mexicanos, señalando además que en el procedimiento administrativo instaurado por dicha Procuraduría, se ordenó a Pemex presentar un estudio de caracterización y, en su caso, un programa de remediación, lo anterior con el objeto de estar en condiciones de determinar el impacto o daño ambiental ocasionado y realizar las acciones conducentes. Y finalmente cierra haciendo del conocimiento que esa Procuraduría, continuará llevando a cabo acciones de inspección y vigilancia a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, en relación a la contaminación de suelos por derrames.

10) Fue hasta el **13 de septiembre de 2012**, que en Greenpeace México recibimos el oficio PFFPA/5.3/2C.28.5.1/12981, con fecha 11 de septiembre del mismo año, suscrito por la Directora General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, C. Lic. Ma. Guadalupe Arminda García Coronel,

el cual básicamente se circunscribe a informar que la denuncia fue remitida a la Delegación de Profepa en el estado de Veracruz y que en lo sucesivo las demás comunicaciones deberían entenderse con dicha Unidad Administrativa. Cabe señalar que dicho oficio fue dirigido a la representante legal de Greenpeace México, al tenor siguiente: "Agradezco en nombre de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, su escrito recibido en esta Dirección General el día 16 de marzo del año 2012, en el que se ostenta con el pretendido carácter de representante legal de GREENPEACE MÉXICO, A.C. (...)".

11) El **23 de noviembre de 2012**, en Greenpeace México recibimos el oficio PFFPA/36.1/8C.17.5/1995/12, relativo al expediente PFFPA/36.7/2C.28.1/00024-12, fechado el 1 de octubre de 2012, y firmado por el C. Ing. José Eduardo Silva Bolio, Delegado en el estado de Veracruz de la Profepa, oficio que en esencia comunica a la organización ambientalista que la denuncia fue registrada con el número de expediente mencionado al principio de este párrafo, así como que una vez que esa Delegación recibió la denuncia el 19 de septiembre de 2012, procedió a solicitar a la Subdelegación de Inspección y Vigilancia que diese inicio al procedimiento de inspección y vigilancia, comprometiéndose a que una vez que contará con los resultados de las diligencias realizadas informaría a Greenpeace México, lo cual hasta ahora no ha ocurrido.

A UN AÑO DEL DERRAME DE CRUDO

31 Dic 2011	Derrame de crudo en Coatzacoalcos, Veracruz.
7 Ene 2012	Documentación realizada por Greenpeace México en la zona afectada.
19 Ene 2012	Pemex anunció que había concluido los trabajos de recuperación de crudo.
2 Feb 2012	Semarnat confirmó que Pemex había concluido los trabajos de recuperación y limpieza en el río Coatzacoalcos.
10 Feb 2012	Greenpeace México realizó un muestreo en la zona afectada y en el río Coatzacoalcos.
15 Mar 2012	Greenpeace interpuso una demanda popular ante la Profepa. Realizó envío de resultados del muestreo a Conagua, Pemex, Profepa, Legislativo local y federal.
16 May 2012	Conagua respondió a Greenpeace que exigió la reparación del daño a la persona física o moral que lo hubiera ocasionado. También informó que se dio atención y seguimiento al caso, mediante la implementación de medidas de urgente aplicación por parte de Pemex.
1 Jun 2012	Respuesta de Pemex a Greenpeace, descalificando resultados del muestreo. Indicó que el 2 de marzo concluyó los trabajos de limpieza de crudo y que el 30 de abril realizó caracterización de suelos.
12 Jun 2012	Profepa ordenó a Pemex presentar un estudio de caracterización y un programa de remediación para determinar el daño ambiental ocasionado.
13 Sep 2012	Greenpeace recibió oficio de la Profepa donde señaló haber enviado el expediente a la delegación Veracruz.
23 Nov 2012	Profepa Veracruz notificó a Greenpeace que recibió la denuncia.
Ene 2013	Seguimos esperando respuesta a la demanda.

GREENPEACE

Greenpeace es una organización ambientalista, global, multicultural, no gubernamental e independiente política y económicamente, pues no recibe donativos ni presiones de empresas, gobiernos ni partidos políticos. En la campaña de cambio climático y energía, Greenpeace promueve en todo el mundo una revolución energética que reduzca nuestra dependencia de los combustibles fósiles y mitigue los impactos del calentamiento global e inspira a la ciudadanía a hacer un uso más racional y eficiente de la energía que emplea en su vida cotidiana.

Elaboración: Victoria Beltrán / Revisión: Beatriz Olivera / Revisión editorial: Edith Martínez / Fotografías: Prometeo Lucero / Diseño: Fabiola Escalona

© 2012. Greenpeace México A. C.
 Dirección: Sta. Margarita 227, Col. Del Valle, C. P. 03100, México, D.F.
 Atención a socios: 5687-8780 ext. 126 / 01-800-024-94-74
 Email: greenpeace.socios@greenpeace.org Página web: www.greenpeace.org.mx